

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**

**DENOMINADA:**

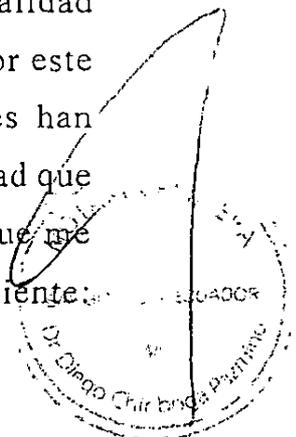
**BCM-ECOCONSULTORES CIA. LTDA.**

**CUANTIA:**

**US\$400,00**

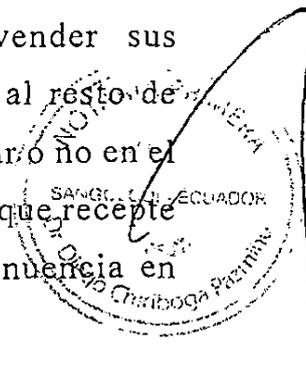
DI: 3, MM

.....  
En ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTOR DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN, comparecen los señores: El Ingeniero. JOSE MIGUEL CONDOLO ORTIZ, la abogada IRENE ALEJANDRA BORJA LOPEZ; y, el ingeniero PABLO FABIAN MORALES BENAVIDES, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil solteros, excepto el señor Pablo Morales Benavides que es casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Quito y de paso por este cantón, hábiles para contratar y obligarse, quienes han puesto a mi vista sus presentan sus documentos de identidad que portan, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:



1 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su  
2 cargo sírvase insertar una de la cual conste la constitución de la  
3 compañía BCM-ECOCONSULTORES CIA. LTDA., al tenor de  
4 las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.-  
5 COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción de la  
6 presente escritura los señores: Ingeniero. JOSE MIGUEL  
7 CONDOLO ORTIZ; abogada IRENE ALEJANDRA BORJA  
8 LOPEZ; y el ingeniero PABLO FABIAN MORALES  
9 BENAVIDES, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil  
10 solteros los dos primeros y casado el tercero de los  
11 comparecientes, y con domicilio en la ciudad de Quito,  
12 convienen en celebrar, como en efecto celebran, el presente  
13 contrato de compañía.- CLAUSULA SEGUNDA.- La compañía  
14 BCM-ECOCONSULTORES CIA. LTDA., se organiza de  
15 conformidad con la Ley de Compañías, demás leyes vigentes en  
16 el Ecuador y con las estipulaciones contenidas en los siguientes  
17 estatutos, los cuales los comparecientes declaran con juramento  
18 estar de acuerdo.- ESTATUTO DE LA COMPAÑIA BCM-  
19 ECOCONSULTORES CIA. LTDA.-ARTÍCULO PRIMERO:  
20 RAZON SOCIAL.- La razón social es la que sigue: BCM-  
21 ECOCONSULTORES CIA. LTDA.-ARTICULO SEGUNDO:  
22 DE LA NACIONALIDAD Y DEL DOMICILIO.- BCM-  
23 ECOCONSULTORES CIA. LTDA., es de nacionalidad  
24 ecuatoriana, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano  
25 de Quito, pero con facultades para abrir agencias o sucursales en  
26 cualquier lugar de la República del Ecuador o fuera de ella.-  
27 ARTÍCULO TERCERO: DEL OBJETO.- Constituye objeto  
28 de la Compañía: a) Prestación de servicios de consultoría y

1 asesoría especializada en temas de gestión ambiental; b)  
2 Elaboración de proyectos técnicos, investigación, desarrollo e  
3 innovación tecnológica; c) Desarrollo de proyectos de desarrollo  
4 sustentable; d) La realización y fiscalización de estudios de  
5 impacto ambiental; e) Consultoría para la obtención de licencias  
6 ambientales; f) Trabajos de capacitación relacionada con la  
7 gestión ambiental y la seguridad y salud ocupacional en general;  
8 y, g) Realización de proyectos técnicos, planes de restauración y  
9 saneamiento ambiental en general.- En el cumplimiento de su  
10 objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos  
11 permitidos por la ley, asociarse con personas naturales y  
12 jurídicas, nacionales y extranjeras, dar y ejercer  
13 representaciones.- **ARTICULO CUARTO: DEL PLAZO DE**  
14 **DURACIÓN.-** El plazo de duración de la Compañía será de  
15 noventa y nueve años, contados desde la inscripción de la  
16 presente escritura en el Registro Mercantil.- **ARTÍCULO**  
17 **QUINTO: DEL CAPITAL.-** El Capital social es de  
18 CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en cuatrocientas  
19 participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR cada una.-  
20 **ARTICULO SEXTO: DEL DERECHO PREFERENTE.-** Si se  
21 acordare un aumento de capital, los socios tendrán derecho de  
22 preferencia para suscribirlo en proporción a su partición social.-  
23 **ARTICULO SEPTIMO: DE LA TRANSFERENCIA DE**  
24 **PARTICIPACIONES.-** El socio que desee vender sus  
25 participaciones, primeramente ofrecerá por escrito al resto de  
26 socios, los que deberán expresar su ánimo de comprarlo no en el  
27 plazo de 72 horas, contados a partir del momento en que se recíbe  
28 el ofrecimiento de venta. Solamente en caso de renuncia en



1 adquirir las participaciones ofrecidas, dentro del plazo señalado,  
2 el socio ofertante podrá vender a un tercero, previa la autorización  
3 exigida por la Ley.- **ARTICULO OCTAVO: DE LA JUNTA DE**  
4 **SOCIOS.**- La Junta General de Socios es el órgano supremo de la  
5 compañía, y tendrá todos los deberes, atribuciones y  
6 responsabilidades que señala la Ley.- **ARTICULO NOVENO:**  
7 **DEL QUORUM DECISORIO.**- Los acuerdos de la Junta se  
8 tomarán por mayoría de votos, salvo los casos en que la Ley o los  
9 Estatutos dispongan un porcentaje mayor para la válida  
10 aprobación de las resoluciones.- En las Juntas Generales, por cada  
11 participación el socio tendrá derecho a un voto.- **ARTICULO**  
12 **DECIMO.**- La Junta General tendrá todas las atribuciones,  
13 deberes y responsabilidades que señala la Ley.- Su  
14 funcionamiento, forma y época de su convocatoria y la  
15 representación en ésta de los socios, se sujetarán a lo dispuesto en  
16 los artículos ciento dieciocho, ciento diecinueve, ciento veinte,  
17 ciento veintiuno y demás disposiciones pertinentes de la Ley de  
18 Compañías.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LA**  
19 **FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.**- La  
20 compañía será administrada por un Presidente Ejecutivo y un  
21 Gerente General.- La representación legal, judicial y extrajudicial  
22 corresponderá al Presidente Ejecutivo y al Gerente General,  
23 quienes la ejercerán conjunta o individualmente.- **ARTICULO**  
24 **DECIMO SEGUNDO: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.**- La  
25 Junta General designará al Presidente Ejecutivo de la compañía,  
26 podrá ser o no socio de la misma y durará cinco años en sus  
27 funciones. Los deberes y atribuciones son los siguientes: a)  
28 Representar a la Compañía judicial y extrajudicialmente; b)

1 Convocar y presidir las Juntas de Socios; c) Supervigilar la  
2 marcha de la compañía; d) Reemplazar al Gerente General, en  
3 caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva; y, e)  
4 Otorgar, revocar, sustituir y delegar, bajo su responsabilidad,  
5 poderes generales, previa autorización de la Junta, y especiales.-

6 **ARTICULO DECIMO TERCERO: DEL GERENTE**

7 **GENERAL.-** La Junta General cada cinco años designará al

8 Gerente General de la compañía que podrá ser o no socio de la

9 misma, y sus deberes y atribuciones serán los siguientes: a)

10 Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente; b)

11 Ejercer las demás atribuciones que le correspondan de

12 conformidad con la Ley y los estatutos que rigen a la compañía;

13 y, c) Reemplazar al Presidente Ejecutivo en caso de falta

14 temporal o definitiva.- **ARTICULO DECIMO CUARTO: DE**

15 **LOS SOCIOS.-** Los derechos, obligaciones y responsabilidades

16 de los socios son los previstos en los Artículos ciento catorce,

17 ciento quince; y, demás pertinentes de la Ley de Compañías.-

18 **ARTICULO DECIMO QUINTO: DE LAS UTILIDADES.-** La

19 distribución de utilidades, el reparto de dividendos y la

20 formación de reservas facultativas, serán resueltos por la Junta

21 General, a recomendación del Gerente General y de acuerdo con

22 lo dispuesto en la Ley y en el presente estatuto.-Los dividendos

23 que se resuelvan distribuir serán repartidos entre los socios a

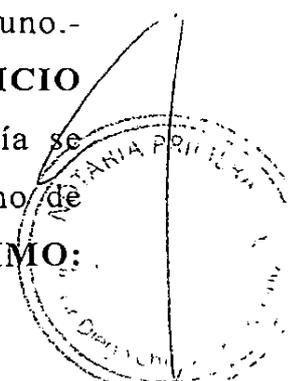
24 prorrata de las aportaciones sociales pagadas por cada uno.-

25 **ARTICULO DECIMO SEXTO: DEL EJERCICIO**

26 **ECONOMICO.-** El ejercicio económico de la compañía se

27 iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de

28 diciembre de cada año.-**ARTICULO DECIMO SEPTIMO:**

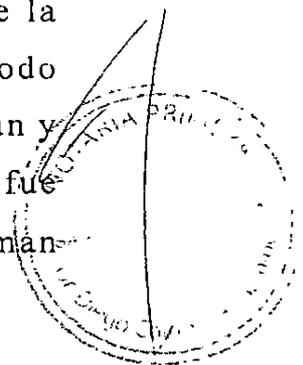


1 **DEL FONDO DE RESERVA.-** La compañía formará un fondo  
2 de reserva hasta que éste alcance por lo menos el veinte por  
3 ciento del capital social. Para este efecto, en cada ejercicio  
4 económico, la compañía segregará de las utilidades líquidas y  
5 realizadas un cinco por ciento.- **ARTICULO DECIMO**  
6 **OCTAVO: DEL COMISARIO.-** La Junta General designará  
7 anualmente un comisario, quien tendrá los deberes, atribuciones  
8 y responsabilidades señalados en el Artículo doscientos setenta y  
9 cuatro de la Ley de Compañías y los que le fije la Junta  
10 General.- **ARTICULO DECIMO NOVENO: DE LA**  
11 **DISOLUCIÓN.-** En caso de disolución de la compañía, no  
12 habiendo oposición entre los socios, asumirá la función de  
13 liquidador el Gerente General. De haber oposición, la Junta  
14 elegirá al Liquidador. Para la liquidación de la compañía se  
15 aplicarán las normas establecidas por la Ley.- **CLAUSULA**  
16 **TERCERA.- APORTACIONES, ENTREGAS Y**  
17 **PARTICIPACIONES.-** Los socios suscriben y pagan, con sus  
18 aportes, participaciones sociales en la siguiente forma:

19

Nombre de los accionistas suscriptos	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
JOSE MIGUEL CONDOLO ORTIZ	133,33	U\$S 133,33	U\$S 133,33
IRENE ALEJANDRA BORJA LOPEZ	133,33	U\$S 133,33	U\$S 133,33
PABLO FABIAN MORALES BENAVIDES	133,33	133,33	133,33
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>U\$S 400.00</b>	<b>U\$S 200.00</b>

1 Los comparecientes declaran bajo juramento que es  
2 correcta la integración del capital social y que depositarán  
3 el capital pagado de la compañía en una cuenta bancaria a  
4 nombre de la compañía en una institución bancaria una vez  
5 inscrita la compañía en el Registro Mercantil del domicilio  
6 principal.- **CLAUSULA CUARTA.- DISPOSICIONES**  
7 **TRANSITORIAS:** Los socios fundadores declaran: a)  
8 Que designan como Presidente Ejecutivo y Gerente  
9 General a la Abogada Irene Alejandra Borja López y a el  
10 Ingeniero José Miguel Condolo Ortiz, respectivamente;  
11 y, b) Que los socios autorizan a la abogada Irene  
12 Alejandra Borja López para que con su sola firma solicite  
13 la inscripción del contrato contenido en la presente  
14 escritura. Facultan también a la mencionada profesional  
15 para que obtenga y efectúe con su sola firma la inscripción  
16 de la compañía en el Registro Único de Contribuyentes y  
17 en todos los demás registros en los que fuere necesario.-  
18 Usted, señor Notario, se dignará añadir las  
19 correspondientes cláusulas de estilo para la perfecta  
20 validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA**  
21 **MINUTA** la misma que se encuentra firmada por la  
22 Abogada Irene Borja López, con matrícula profesional  
23 número diecisiete guión dos mil doce guión quinientos  
24 cincuenta y uno del Foro de Abogados del Consejo de la  
25 Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo  
26 su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y  
27 ratifican en todas sus partes y leída que les fue  
28 íntegramente esta escritura, por mí, el Notario, firman



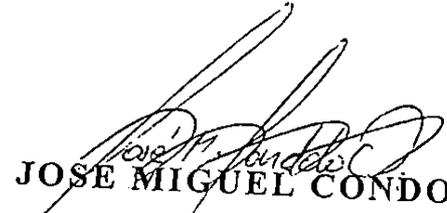
1 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

2

3

4

5

6    
JOSE MIGUEL CONDOLO ORTIZ

7 C.C.No. 060331727-2

8

9

10

11    
IRENE ALEJANDRA BORJA LOPEZ

12 C.C.No. 1716262264

13

14

15

16    
PABLO FABIAN MORALES BENAVIDES

17 C.C.No. 1102534664

18

19

20

21

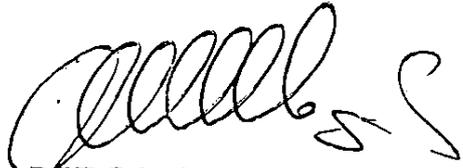
22

23

24

25

26

  
DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIONES

CÉDULA No. 171626228-4

CIUDADANÍA APPELLIDOS Y NOMBRES  
 BORJA LOPEZ IRENE ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-02-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E333312422

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BORJA JOSE MARIA

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOPEZ FABIOLA IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN 2012-03-09

2022-03-09

Director General [Signature]

Notario [Signature]




Notario Primero  
 que el documento  
 que se ha presentado a la  
 fe pública es legítimo y  
 que se ha prestado a la  
 fe pública

01 OCT 2015

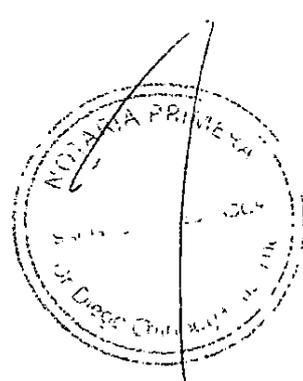
[Signature]

Diego Chiriboga Pazarián  
 Notario General del Cantón Rumicamayta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Elecciones 17 de Febrero del 2014  
 171626228-4 022-0021

BORJA LOPEZ IRENE ALEJANDRA  
 PICHINCHA QUITO  
 JIPIJAPA JIPIJAPA  
 EXENCION USD: 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00101

376196 09/07/2014 15:14:34



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

CEDULA DE CIDADANIA N. 060331727-2

APellidos y Nombres  
CONDULO ORTIZ JOSE MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO  
CHRIBUGAZO ROSABANDA LIZAZABURU

FECHA DE EMISIÓN: 1994-10-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO




PROFESION: SUPERIOR  
PROFESION: MAESTRO EDUCACION

APellidos y Nombres del Padre  
CONDULO LUIS AGUSTIN

APellidos y Nombres de la Madre  
ORTIZ ROSA MARILDE

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
KUSAMBIA  
2016-01-26

FECHA DE EXPIRACION  
2023-01-26

Y83334222




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

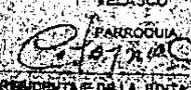
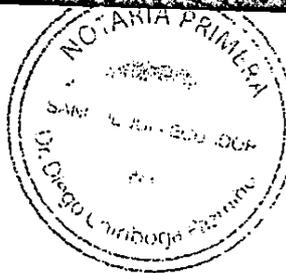
013-0197 0603317272

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
CONDULO ORTIZ JOSE MIGUEL

CHRIBUGAZO ROSABANDA LIZAZABURU  
CANTON PARROQUIA

ACRUBICACION VELASCO

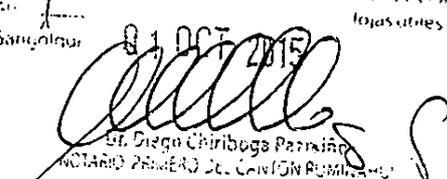
EL PRESIDENTE DE LA JEFATURA

Yo, Sr. Dr. Diego Chiribuga Parra, Notario Primero de San Diego Chiribuga Rosabanda Lizazaburu, CERTIFICO que el documento que se ha puesto a la vista de las partes es copia certificada del documento original.

81 OCT 2015

Dr. Diego Chiribuga Parra  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PUMAHIGUO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 110253466-4



CÉDULA DE CIUDADANÍA MSA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MORALES BENAVIDES PABLO FABIAN**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **LOJA SUCRE**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1972-07-16**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
 MARITZA GARDENIA IDROVO VALLEJO



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MILITAR**      V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MORALES ALDEAN SERGIO ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BENAVIDES ALDEAN NIMIA IRENE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-12-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-12-17**




DIRECCIÓN GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

**FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR**  
**FUERZA TERRESTRE**  
 MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES: **MORALES BENAVIDES PABLO FABIAN**

GRADO: **MAYOR**

CEDULA: **1102534664**




AUTORIZADO  
 Instituciones Militares      Hospitales Militares

*CH*

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION      17-04-01788      DM54881

FECHA DE EMISION: **16-10-2014**      FECHA DE CADUCIDAD: **16-10-2021**

CODIGO ISFFA: **1940696400**

TIPO DE SANGRE: **ARH+**

CRAL, ENC HERNANDO PONFON VELOZ  
 DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS

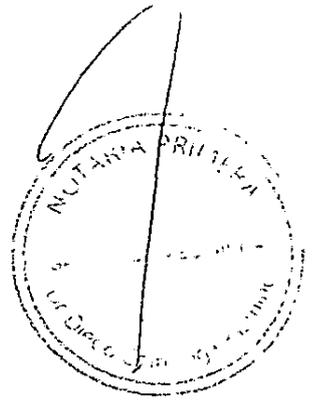



EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO



Santo Domingo de los Colorados, 01 OCT 2015

*[Handwritten Signature]*





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/09/2015 10:36 AM  
NÚMERO DE RESERVA: 7708076  
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
RESERVANTE: 1716262264 BORJA LOPEZ IRENE ALEJANDRA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: BCM-ECOCONSULTORES CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M70

OPERACION PRINCIPAL M7010.00

SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7020.01

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7020.02

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: ACTIVIDADES DE CABILDEO (GRUPOS DE PRESIÓN (LOBBIES)).

OPERACION COMPLEMENTARIA M7020.03

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

OPERACION COMPLEMENTARIA M7020.04

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

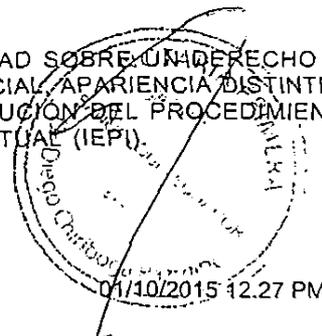
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD

PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 04/11/2015 10:36 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).



LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero del cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel compulsa de la copia certificada que se me ha puesto a la vista. En 2 fojas útiles.

Sangolquí, 17 de OCT de 2015

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



NOTARÍA PRIMERA  
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO

2015/17/05/01/



TRÁMITE NÚMERO: 5329



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4109
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	408
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /RUMIÑAHUI /01/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BCM-ECOCONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- ADM: PE Y GG NOMBRADOS POR JUNTA.- 5 AÑOS.- RL: PE Y GG CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

ESCRITURA NO. 20171705001P01283

**1. ACTO O CONTRATO:**

ACLARATORIA  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BCM-  
ECOCONSULTURES CIA.LTDA.

**2. COMPARECIENTES**

JOSÉ MIGUEL CONDOLO ORTIZ

IRENE ALEJÁNDRA BORJA LÓPEZ

PABLO FABIÁN MORALES BENAVIDES

**3.- CUANTIA:**

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

20  
21  
22  
23  
24

CAP

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia  
de Pichincha, República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO DE**  
**ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTOR**

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO

Handwritten signature of the notary public, Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, and a circular notary stamp. The stamp contains the text: "NOTARIA PÚBLICA", "SANGOLQUÍ - ECUADOR", and "DR. Diego Chiriboga Pazmiño".

1 DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO, NOTARIO PRIMERO  
2 DEL CANTON RUMIÑAHUI, comparece con plena capacidad, libertad,  
3 y conocimiento a la celebración de la presente escritura los señores José  
4 Miguel Condolo Ortiz, de treinta y dos años de edad, de estado civil  
5 soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ingeniero ambiental,  
6 con cédula de ciudadanía número cero seis cero tres tres uno siete dos  
7 siete dos (060331727-2), número de teléfono cero nueve nueve cinco  
8 dos tres cero cuatro seis (0995230406) correo electrónico  
9 jmiguelc\_84@hotmail.com, domiciliado en la calle Laureles y Mortiños,  
10 por sus propios y personales derechos, también comparece la señorita  
11 Irene Alejandra Borja López de treinta y tres años de edad, de estado  
12 civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación abogada , con  
13 cedula de ciudadanía número uno siete uno seis dos seis dos dos seis  
14 cuatro (171626226-4), número de teléfono cero nueve nueve cero cinco  
15 siete tres cuatro cuatro (0990575344) correo electrónico  
16 irene.a.borja@gmail.com, domiciliada en la calle Hidalgo de Pinto N43-  
17 30 y Pedro Rodeña, por sus propios y personales derechos; y comparece  
18 el Ingeniero Pablo Fabián Morales Benavides, de cuarenta y cuatro años  
19 de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de  
20 ocupación ingeniero ambiental, con cédula de ciudadanía número  
21 110253466-4, número de teléfono cero nueve nueve seis cinco dos ocho  
22 cinco siete ocho (0996528578) correo electrónico  
23 pablinmb@hotmail.com, domiciliado en la calle Francisco Hernandez  
24 de Giron y Pedregal , conjunto San Martin torre trece departamento dos

1    cero cuatro, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes  
2    están de tránsito por esta ciudad de Sangolquí y son hábiles para  
3    contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de  
4    haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias  
5    fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura  
6    como documentos habilitantes, y me han autorizado para compararlos  
7    con su información personal a cargo de la Dirección General de Registro  
8    Civil, Identificación y Cedulación. Advertidos que fueron por mí el  
9    Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como  
10    examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen  
11    al otorgamiento de la misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial  
12    ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto  
13    de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a  
14    continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
15    Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una en la cual conste  
16    una ACLARATORIA a la escritura de constitución de la compañía  
17    BCM-ECOCONSULTURES                    CIA.LTDA.                    PRIMERA:  
18    COMPARECIENTES: Comparecen en el otorgamiento de esta Escritura  
19    Pública el Ingeniero José Miguel Condolo Ortiz, la Ab. Irene Alejandra  
20    Borja López y el Ingeniero Pablo Fabián Morales Benavides, todos  
21    mayores de edad, de estado civil solteros, excepto el señor Pablo  
22    Morales Benavides que es casado, de nacionalidad ecuatoriana,  
23    domiciliados en el cantón Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES (PRIMERA  
24    UNO) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Sangolquí

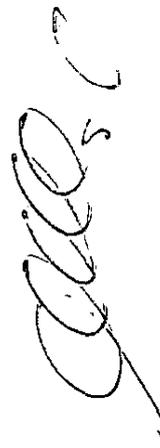
1 cabecera cantonal de Rumiñahui el día 01 de octubre del 2015,  
2 comparecieron los señores Ingeniero José Miguel Condolo Ortiz, la  
3 abogada Irene Alejandra Borja López y el Ingeniero Pablo Fabián  
4 Morales Benavides, todos mayores de edad, de estado civil solteros,  
5 excepto el señor Pablo Morales Benavides que es casado, de  
6 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Quito y de paso por  
7 el Cantón Rumiñahui, ante el Doctor Diego Chiriboga Pazmiño, Notario  
8 Primero del Cantón Rumiñahui, se registró la constitución de la  
9 compañía BCM-ECOCONSULTORES CIA. LTDA. DOS. Por un error  
10 involuntario en la escritura se hace constar equivocadamente el total  
11 del Capital Pagado, por lo que deberá ratificarse el respectivo cuadro de  
12 aportaciones, entregas y participaciones de conformidad con lo  
13 expresado en la siguiente cláusula. CLAUSULA ACLARATORIA.- Con  
14 el antecedente expuesto los comparecientes proceden a aclarar y cambiar  
15 la Cláusula Tercera de la escritura de Constitución de la compañía BCM-  
16 ECOCONSULTORES, de la siguiente manera: "TERCERA.-  
17 APORTACIONES, ENTREGAS Y PARTICIPACIONES: Los socios  
18 suscriben y pagan, con sus aportes, participaciones sociales en la  
19 siguiente forma:

20

Nombre de los accionistas suscriptos	Número de Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
JOSE MIGUEL CONDOLO ORTIZ	133	\$ 133	U\$S 133
IRENE ALEJANDRA BORJA LOPEZ	133	\$ 133	U\$S 133
PABLO FABIAN	134	\$ 134	134

BENAVIDES			
<b>TOTALES</b>	400	US\$ 400.00	US\$ 400.00

1 Los comparecientes declaran bajo juramento que es correcta la  
2 integración del capital social y que depositarán el capital pagado de la  
3 compañía en una cuenta bancaria a nombre de la compañía en una  
4 institución bancaria una vez inscrita la compañía en el Registro  
5 Mercantil del domicilio principal". TERCERA: RATIFICACIÓN Y  
6 ACEPTACIÓN.- En todo lo demás los comparecientes se ratifican y  
7 aceptan el contenido de la Escritura Publica otorgada el primero de  
8 octubre del dos mil quince, ante el doctor Diego Chiriboga Pazmiño,  
9 Notario Primero del Cantón Rumiñahui. CUARTA: MARGINACIÓN.-  
10 Se tomará nota de la presente aclaración al margen de la matriz de la  
11 escritura pública referida en la presente minuta, ante el Notario  
12 Primero del Cantón Rumiñahui. Usted Señor Notario, se servirá  
13 agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de la  
14 presente aclaratoria. HASTA AQUI LA MINUTA.- Que se encuentra  
15 firmada por la abogada Irene Borja con matricula profesional uno  
16 siete dos cero uno dos guion cinco cinco uno del foro de abogados de  
17 Pichincha que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
18 legal la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas  
19 sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el  
20 Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.  
21  
22




1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

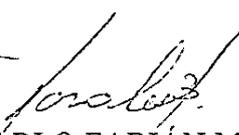
  
JOSE MIGUEL CONDOLO ORTIZ

C.I.0603317272



  
IRENE ALEJANDRA BORJA LÓPEZ

C.I. 1716262264

  
PABLO FABIÁN MORALES BENAVIDES

C.I.1102534664





Dr. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



Factura: 001-002-000025457



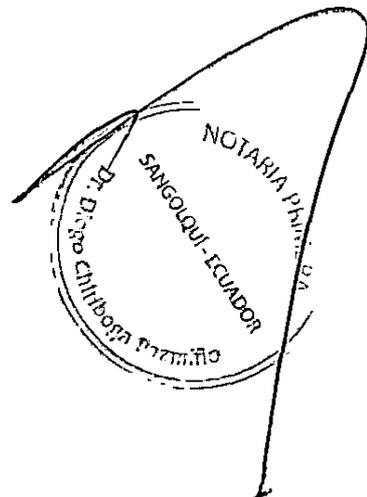
20171705001C02083

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171705001C02083**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 28 DE ABRIL DEL 2017, (12:14).

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA No. 171626226-4

CIUDADANIA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRE: BORJA LOPEZ IRENE ALEJANDRA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 QUETO  
 BENI/AZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1992-02-17  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCION: BACHILLERATO  
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

E333312422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BORJA JOSE MARIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ FABIOLA IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO  
 2012-03-09

FECHA DE EXPIRACION: 2022-03-09

00010702

DIRECTOR GENERAL: [Signature]  
 JEFES DEL CEDIADO: [Signature]

Abogado Notario Francisco...  
 CERTIFICADO que el documento...  
 de esta fecha se ha puesto a la vista...  
 de los interesados.

01 OCT 2015

[Signature]

L. Diego Chiriboga Pazmiño  
 NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN RUMIQUI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Elecciones 13 de Febrero del 2014  
 171626226-4 022 - 0021

BORJA LOPEZ IRENE ALEJANDRA  
 PICHINCHA QUITO  
 NIPIAPA NIPIAPA  
 EXENCION USD: 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00101

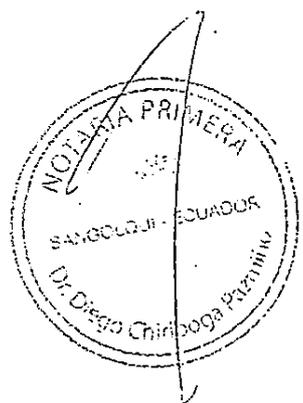
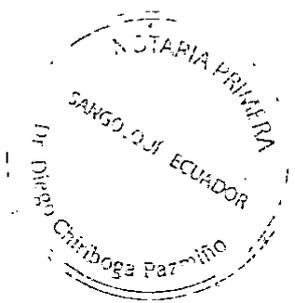
370195 09/07/2014 15:14:34

IMP. IGH, SA



En...  
 Cen...  
 En...  
 Original...  
 E...  
 S... 2. A...

[Signature]



TRÁMITE NÚMERO: 9966



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	7610
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2358
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BCM-ECOCONSULTORES CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CONDOLO ORTIZ JOSE MIGUEL
IDENTIFICACIÓN:	0603317272
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 408 DEL 30/01/2017.- NOT. 1 (RUMIÑAHUI) DEL 01/10/2015 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dr. C  
C  
P  
E  
20 ABR 2017

NOTARIA PRIMERA  
SANGOLQUI - ECUADOR  
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
Página 1 de 1

TRÁMITE NÚMERO: 9966



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	7610
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2358
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

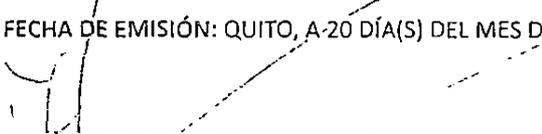
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BCM-ECOCONSULTORES CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CONDOLO ORTIZ JOSE MIGUEL
IDENTIFICACIÓN:	0603317272
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 408 DEL 30/01/2017.-NOT. 1 (RUMIÑAHUI) DEL 01/10/2015 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A-20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

060331727-2

CEDULA DE  
 CIUDADANIA

APellidos y Nombres  
 CONDOLO ORTIZ  
 JOSE MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
 CHIMBORAZO

PROVINCIA  
 RIOBAMBA

CANTON  
 LOJA ZABURU

FECHA DE EMISIÓN: 1994-10-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUMENTO  
 SUPERIOR

PROFESION: COPIACION  
 MASTER

73334272

APellidos y Nombres del Estado  
 CONDOLO LUIS AGUSTIN

APellidos y Nombres de la Madre  
 ORTIZ ROSA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 RIOBAMBA  
 2015-01-28

FECHA DE EXPIRACION  
 2028-01-28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

013-0197

0603317272

NUMERO DE CERTIFICADO

CONDOLÓ ORTIZ JOSE MIGUEL

CHIMBORAZO

PROVINCIA  
 RIOBAMBA

CANTON  
 LOJA ZABURU

ACCIONACION  
 VELASCO

BARROQUIA

PRONUM

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Yo, el Notario Primero Don Diego Chiriboga Pazmiño de la Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que se encuentra en el presente Certificado del documento original que se ha puesto a la vista en el presente es el original.

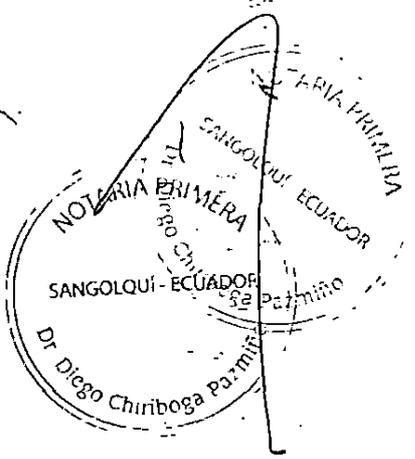
En Sangolquí, a 01 OCT 2015.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
 NOTARIO PRIMERO DE LA CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de la Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que se encuentra en el presente Certificado del documento original que se ha puesto a la vista en el presente es el original.

En Sangolquí, a 20 FEB 2014.

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño  
 NOTARIO PRIMERO DE LA CANTÓN RUMIÑAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

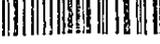
CÉDULA DE CIUDADANÍA MSA No. 110253466-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
MORALES BENAVIDES  
PABLO FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
MARITZA GARDENIA  
IDROVO VALLEJO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR -- PROFESIÓN / OCUPACIÓN -- MILITAR V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MORALES ALDEAN SERGIO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BENAVIDES ALDEAN NIMIA IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-12-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-12-17

DIRECTOR GENERAL [Signature]

FIRMA DEL CEDULADO [Signature]

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR  
FUERZA TERRESTRE  
MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES  
MORALES BENAVIDES  
PABLO FABIAN

GRADO MAYOR

CEDULA 1102534664

AUTORIZADO  
Instituciones Militares Hospitales Militares




ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIZACIÓN 17-04-01788 DM548807

FECHA DE EMISIÓN 16-10-2014 FECHA DE CADUCIDAD 16-10-2021

CODIGO ISFFA 1540696400

TIPO DE SANGRE ARH+

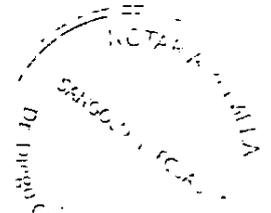
EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACIÓN MÁS CERCANO

CRAL SVO HERNAN O PONTON VELOZ  
DIRECTOR DE MOVILIZACIÓN DEL CC. DE LAS FF.AA.



[Handwritten signature and notes]

28 APR 2017  
[Handwritten signature]

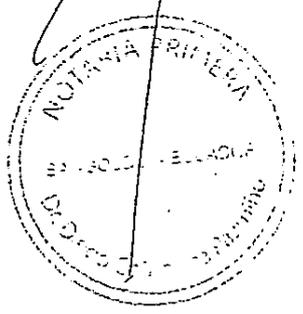


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**NOTARÍA 1**  
CANTÓN RUMINAHUI

[Handwritten signature]

**DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO**  
NOTARIO





Factura: 001-002-000025456



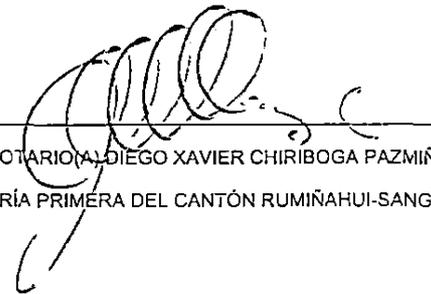
20171705001000596

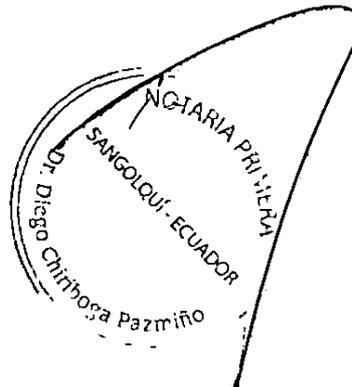
NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ  
RAZÓN MARGINAL N° 20171705001000596

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ABRIL DEL 2017. (12:12)
TIPO DE RAZON:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	CONSITUCION DE SOCIEDAD
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151705001P03890

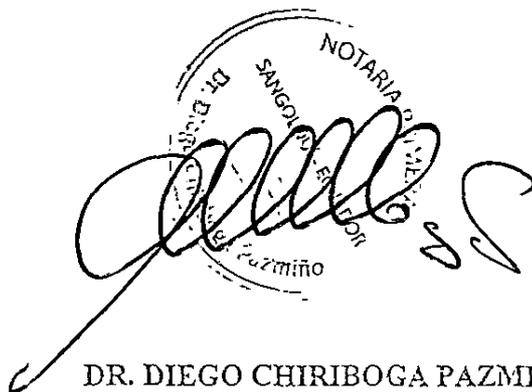
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA LÓPEZ IRENE ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716262264
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171705001P01283

  
 NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

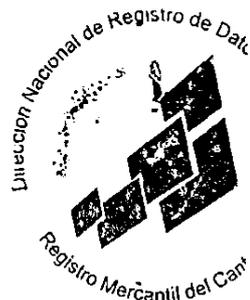


--ZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA, celebrada ante mi Doctor Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, de fecha primero de octubre del dos mil quince, con el contenido de la escritura ACLARATORIA que antecede. Sangolquí, a veintiocho de abril del dos mil diecisiete.



A circular notary stamp is partially obscured by a handwritten signature. The stamp contains the text: "NOTARIA PUBLICA", "SANGOLQUI", "DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO". The signature is written in black ink over the stamp.

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



TRÁMITE NÚMERO: 31504



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	24188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2259
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0603317272	CONDOLO ORTIZ JOSE MIGUEL	SOCIO
1102534664	MORALES BENAVIDES PABLO FABIAN	SOCIO
1716262264	BORJA LOPEZ IRENE ALEJANDRA	SOCIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /RUMIÑAHUI /28/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BCM-ECOCONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 408 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE ENERO DE 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 X GASPAR DE VILLARQUEL



7708076



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		BCM - EDCCONSULTORES CIA. LTDA.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriano	
NOMBRE COMERCIAL:		BCM - EDCCONSULTORES CIA. LTDA.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Pichincha	Quito	Quito	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Pichincha	Quito	Quito	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
Laureles	Laureles	Conjunto Platinum Plaza	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Laureles	A-301/147-148	Marfías	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
Platinum Plaza	Zona "A"		
VINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CORREO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	0995230406	0996528578	
PÁGINA WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	jmiguel_81@hotmail.com		
TÉLEFONO:	FAX:		
0995230406			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
Conjunto Platinum Plaza - A-301			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
Jose' Miguel Condón Ortiz			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
060331727-2			

25557  
03.05.17  
2.1.1  
N° TRAMITE: 25537-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido del presente formulario no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL